





14 de julio de 2014

## **CIRCULAR BECAS-07-2014**

Señores
Decanos, Directores de Sedes, Escuelas,
Institutos y Centros de Investigación,
Directores de Oficinas Administrativas,
Asistentes Administrativos.

UCR FM 09:33 15/07/14

## Estimados señores:

Con la finalidad de dar un trámite eficiente y efectivo a las solicitudes de Beca de Estímulo, correspondientes al segundo ciclo lectivo 2014, agradeceré considerar las siguientes instrucciones:

1. Solicitud vía web: La solicitud la realiza el estudiante, en la siguiente dirección electrónica: http://becas.ucr.ac.cr, del 14 de julio al 07 de setiembre de 2014.

## 2. Responsabilidad del estudiante:

- 2.1. Consultar la publicación de los resultados del segundo ciclo lectivo 2014, el día 26 de setiembre de 2014.
- 2.2. Si requiere revisión, debe realizarla en el periodo comprendido del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2014.
- 2.3. Consultar la publicación de los resultados de la revisión el día 24 de octubre de 2014.

## 3. Responsabilidades de la unidad académica:

- 3.1. Dar a conocer el contenido de esta circular a los estudiantes para informarles sobre los procedimientos y fechas relacionados con la solicitud de beca de estímulo.
- 3.2. En el caso de los estudiantes designados en Régimen Becario que requieren beca de estímulo, las Unidades Académicas deberán designarlos por el siguiente período lectivo: 11 de agosto al 29 de noviembre de 2014.

Se informa que el trámite y atención de las consultas de Becas de Estímulo estará a cargo de Emicionario Adrián Zamora, al teléfono 2511-4704.

Atentamente,

M.B.A. Anabelle León Chinchilla Directora

Cc:

M. Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil Sra. Fanny Coto Acuña, Jefa Área de Beneficios Estudiantiles Sr. Adrián Zamora Laverde